

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3294/2017**

DISPONE HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Santiago, 30/ 05/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.433 del 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el establecimiento Comercial Mc Lean y Cía. Ltda. se encuentra inscrito en el LEEPP con el número 12-08, en la Oficina SAG Puerto Natales.
2. Que se ha delegado en el SAG la facultad de habilitar un establecimiento al mercado – país Unión Europea,
3. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,

RESUELVO:

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social	COMERCIAL MAC LEAN Y CIA LTDA.
RUT:	79.878.750-0
Dirección:	LOS ARRIEROS 1517, PUERTO NATALES, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, CHILE.
N° de Registro LEEPP:	12-08
Mercado o País:	UNION EUROPEA

Actividad(es)	Especie(s)	Línea(s)	Producto (s)/(Si Aplica)
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Ovino	Canal congelada Subproductos vísceras rojas congeladas Subproductos vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociado a la faena congelados	

		Despojos congelados	
Despostadora Carne de Ganado Mayor y Ganado Menor	Ovino	Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Subproductos de la canal asociado al desposte congelado Trimming congelado	
Procesadora de Animales de Caza Silvestre	Camelidos, Ciervo, Liebres, Avestruces y otros animales de caza	Carcasa congelada Carne despostada con y sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Trimming congelado	
Elaboradora de Tripas	Ovino	Vísceras verdes saladas (intestino grueso y delgado)	
Almacén Frigorífico	Ovino y otros animales de producción y caza	Alimentos congelados	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

3. Deróguese la Resolución N° 2817, emitida con fecha 19 de Agosto del año 2004.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

DGM/ECS/GRC

Distribución:

- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Encargado Regional (S) Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Edgardo Enrique Contreras Loyola - Supervisor Regional Certificación Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/31E3635FE9B41E81402326AB1525A594417F8A3E>